

LA CUARTA TRANSFORMACIÓN FRENTE AL CORPORATIVISMO. IMPACTO DE LAS REFORMAS LEGISLATIVAS SOBRE EL NEOCORPORATIVISMO MEXICANO

Introducción

Las elecciones federales celebradas en México el 1 de julio de 2018 arrojaron unos resultados en los que la alianza “Juntos haremos historia”, encabezada por el candidato de MORENA Andrés Manuel López Obrador, obtuvo una victoria inapelable. En la elección a la Presidencia de la República, López Obrador logró el 55,19% de los votos; en la Cámara de Senadores, la coalición consiguió 69 de los 128 senadores, y en el Congreso, “Juntos haremos historia” se alzó con 308 de los 500 diputados en liza. De esta forma, se abrió la posibilidad de desarrollo en México de una nueva fase política bautizada por el nuevo Presidente como la *Cuarta Transformación*. Con este término, López Obrador pretende dar una trascendencia histórica a su Presidencia, dando continuidad a los tres procesos esenciales que han marcado el devenir de la historia mexicana: la Independencia, la Reforma y la Revolución.

El proyecto político del nuevo Presidente da prioridad a acabar con la pobreza y la desigualdad, enfatizando la necesidad de implementar políticas que favorezcan la justicia social. Sin embargo, conscientes de las limitaciones que impone el sistema político corporativista adaptado a la era neoliberal que impera en México, los impulsores de la Cuarta Transformación comenzaron a adoptar medidas legislativas con el objeto de desmontar el andamiaje jurídico que consolida un sindicalismo y un modelo de relaciones laborales que se adapta a la perfección a la definición que del neocorporativismo hizo Schmitter:

“Sistema de representación de intereses en el cual, las partes constitutivas están organizadas dentro de un número limitado de categorías singulares, obligatorias, jerárquicamente ordenadas y funcionalmente diferenciadas, reconocidas o autorizadas (si no creadas) por el Estado, a las que les concede un deliberado monopolio de representación, dentro de sus respectivas categorías, a cambio de seguir ciertos controles en su selección de líderes y articulación de demandas y apoyos.” (Schmitter, 1974)

Partiendo de la situación en la que el sistema neocorporativo ha dejado al movimiento obrero durante la era neoliberal, el presente artículo identificará los anclajes jurídicos que han posibilitado el desarrollo de este modelo en materia socio-laboral, para posteriormente confrontarlos con las reformas legislativas que se han impulsado desde la cámara de senadores e inferir si las reformas habilitan la transformación del modelo o no.